

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorandum N° 473 de fecha 20 de Agosto 2014, de la Dirección de Asesoría jurídica mediante el cual remite Contrato de compraventa de Retroexcavadora "Licitación" Adquisición Camión Aljibe y Retroexcavadora comuna de La Cisterna", suscrito con fecha 30-07-2014 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y Sociedad Comercial Tattersal Maquinarias S.A., Rut N° 83.472.500-2, representada por don Gonzalo Pérez Ulloa Rut N° 7.366.893-k

2.- Lo resuelto por el Alcalde (s) sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUÉBASE** Contrato Compraventa de Retroexcavadora Licitación "Adquisición Camión Aljibe y Retroexcavadora comuna de La Cisterna", suscrito con fecha 30-07-2014 entre la Municipalidad de La Cisterna y Sociedad Comercial Tattersal Maquinarias S.A. el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



[Signature]

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JAIQUE MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"Por Orden del Sr. Alcalde"

JMC/POF/tcb.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Serplac
- 7.- Tesorería
- 9.- Archivo

- 2.- Dirección Control
4. Depto. de Contabilidad
- 6.- Direc. Aseo y Ornato
- 8.- Transparencia

13 Julio